

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Diciembre seis (6) de dos mil veintiuno (2021)

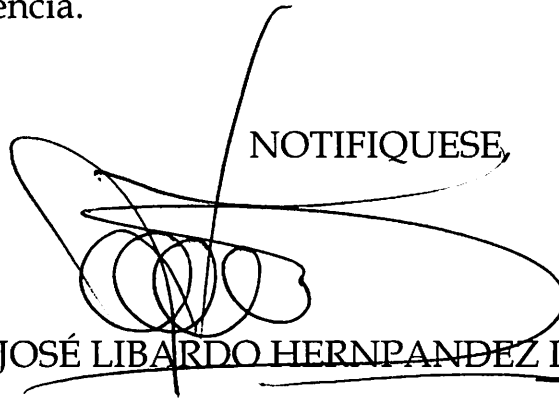
INTERLOCUTORIO NRO: 1.109

RADICADO NRO: 2021-00258

Tener por agregado al proceso al proceso la página de publicación del edicto emplazatorio, las fotografías de las vallas fijadas en lugar objeto de pertenencia y la constancia de inscripción de la demanda.

DISPONER por medio de la Secretaria se ingrese al Registro Nacional de personas emplazadas el edicto arrimado para así ejecutar un control efectivo de términos con miras a la designación del Curador Ad.Litem, en caso de ser necesario por la no comparecencia.

NOTIFIQUESE,


JOSÉ LIBARDO HERNPANDEZ PERDOMOP

JUEZ